ADENDA No.01

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DEO-SVR-053-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO- HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ"

Que, en atención al volumen y alcance de las observaciones formuladas a los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II, así como a la solicitud elevada por la Subdirección de Estructuración de Proyectos —dependencia encargada de la elaboración de los documentos del proceso— mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, en la cual se requiere la modificación del cronograma del proceso, se considera procedente efectuar el ajuste correspondiente al mismo

Que, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales es competente para expedir adendas de los procesos de selección que adelanta la subdirección, conforme lo establece el numeral 6 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025; que indica:

> *"(…)*
>
> *Art 7: Delegación en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales. Delegar en el titular de la mencionada Subdirección, la función para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía, los procesos de contratación de la Entidad, que implique o no el desembolso o traslado de recursos. Exceptuando los contratos de prestación de servicios.*
>
> *Parágrafo: En desarrollo de la función delegada, a la mencionada dependencia le corresponde adelantar las actividades inherentes a los respectivos procesos contractuales desde la solicitud del inicio del proceso de selección o de contratación hasta su adjudicación entre estas, las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *6. <u>Expedir junto con la Subdirección de Estructuración de Proyectos y publicar adendas.</u> (Resaltado fuera de texto)*

Que, por lo expuesto, El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, considera pertinente modificar los documentos del proceso en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el anexo 2 – cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de enero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de enero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	3 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	3 de febrero de 2026 a las 4:01 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para acreditar situación de control	6 de febrero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación verificación del cumplimiento de la acreditación de situación de control	9 de febrero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	16 de febrero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	del 17 al 23 de febrero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	25 de febrero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del documento “Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas”	26 de febrero de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	27 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m.	Calle 25G No. 73B - 90, Complejo Empresarial Central Point, piso 4 y/o Plataforma informática "Microsoft Teams" - (Virtual)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Actividad	Fecha	Lugar
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Las demás previsiones del Documento base o pliego tipo y demás documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026.

POR EL INSTITUTO,

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Revisó: Vilma Esther Jiménez Fuentes– Abogada Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna - Abogado. Subdirección Procesos de Selección Contractuales